



Departamento Ejecutivo  
Municipalidad de Hasenkamp  
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111  
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar  
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)  
Entre Ríos - República Argentina



## RESOLUCION N° 260/2023

Hasenkamp, 28 de noviembre de 2023

### **VISTO:**

La Ordenanza N°178/2020 y modificatoria;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicha ordenanza regula el Régimen de compras y contrataciones para la Municipalidad de Hasenkamp;

Que en su Art. 2 inc. C, enuncia los casos donde el Ejecutivo Municipal puede realizar Contratación Directa sin necesidad de realizar Concursos de Precio;

Que en el punto c.5), de este inciso enunciativo establece *“cuando se tratare de la reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimientos preventivos y deba ejecutarse con urgencia.”*;

Que el tractor corta césped John Deere LA135 es una máquina de vital importancia en el mantenimiento de los espacios verdes públicos, más que nada en esta época donde es importante mantener el césped corto.

Que dicho tractor estaba en desuso al inicio de la gestión, abandonado en un taller de la localidad.

Que luego de hacerle un pequeño mantenimiento y algunas reparaciones se pudo hacer funcionar pero con fallas, ya que tenía un elevado consumo de aceite y el alternador no funcionaba correctamente, lo que provocaba el deterioro prematuro de la batería.

Que la reparación se demoró porque no se conseguían los repuestos, o eran de un monto elevado.

Que el sistema de compra excepcional utilizado en la presente se justifica en la necesidad imperiosa de prestar en esta temporada, servicios con esa maquinaria de manera inminente, lo que permitirá la preservación de la salud e higiene en la comunidad.



Departamento Ejecutivo  
Municipalidad de Hasenkamp  
1963 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111  
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar  
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)  
Entre Ríos - República Argentina



Que la reparación la va a realizar la firma local AGROCENTRO, del señor Bustos Gustavo Gabriel.

Que es necesaria una norma legal para la Contratación Directa por vía de excepción para el arreglo del tractor corta césped John Deere LA135 por un total de \$870.203,71 (Pesos ochocientos setenta mil doscientos tres con setenta y un centavos).

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

**RESUELVE**

**Art.1º)** Apruébese la contratación directa por vía de excepción, de la firma AGROCENTRO, del señor Bustos Gustavo Gabriel CUIT: 20-33349262-9 para el arreglo del tractor corta césped John Deere LA135, por el monto de \$870.203,71 (Pesos ochocientos setenta mil doscientos tres con setenta y un centavos).-

**Art. 2º)** El gasto que demande la aplicación de los Art. 2 y 3 deberán imputarse a la Finalidad 7 Función 40.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese, archívese.-

  
Manuel Landra  
Secretario de Gobierno

  
Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal